


Bogotá, octubre 3 de 2022

Doctores

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
PAULINO RIASCOS RIASCOS
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA
JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
Presidentes Comisiones Económicas Congreso de la República
Ciudad

	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Thomson</i>
Fecha:	<i>03/10/2022</i>
Hora:	<i>11:30am</i>
Número de Radicado:	<i>345</i> <i>11 proposiciones</i>

Respetados doctores.

Me permito dejar constancia frente al desequilibrio en la distribución de recursos de inversión por Departamentos y sectores del PGN 2023 en la Región Caribe.

Preocupa, que, de acuerdo con el informe preliminar por regiones, presentado por el Gobierno Nacional, la cifra para los departamentos del Atlántico, Córdoba y Cesar se redujo en aproximadamente (10.47%), (6.42%) y (0.32%) respectivamente.

El déficit para el Atlántico es de \$268.371 con respecto a 2022, impactando importantes sectores como: Deporte y Recreación (34%), Fiscalía (39%), Hacienda (86%), Inclusión Social y Reconciliación (35%), Justicia y del Derecho (65%), Planeación (2%), Rama Judicial (47%), Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (9%) y Transporte (25%).

De todos los rubros que se ven disminuidos en los diferentes sectores, es primordial describir a continuación, los recortes en ítem que generan un impacto negativo para el bienestar y desarrollo del territorio, en pro de todos los Atlánticenses.

-Deporte, se recorta en \$24.175 (81%) la Infraestructura para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

-Inclusión Social y Reconciliación, se disminuyen, el Fortalecimiento de las familias ICBF en \$3.778 (37%); Implementación obras para la prosperidad en \$3.156 (8%); y SNARIV -Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en \$21 (15%).

-Justicia, se reduce en \$72.094 (86%) el Sistema penitenciario y carcelario.

-Rama Judicial, disminuye el Fortalecimiento de los servicios de justicia en \$1.490 (68%).

-Transporte, baja en \$4.612 (30%) la Conectividad regional, precisamente siendo esta la que dinamiza la economía y genera desarrollo.

Aunado a lo anterior, en el Departamento del Atlántico, no se halló en el PGN 2023, en el Sector Hacienda el ítem de Obras de infraestructura asociadas a la ola invernal, y tampoco en el Sector TICS, aparece el ítem de Ciudades Inteligentes.

Por otro lado, y a pesar que la asignación presupuestal para el Departamento de Sucre tiene un leve aumento de \$111.569 (8.63%), encontramos que, frente a los sectores de Agricultura, Hacienda, Inclusión Social y Reconciliación, Interior, Justicia, Salud y Transporte; existen ítems que disminuyeron y son valiosos para la superación de problemáticas, especialmente en la Región de La Mojana; influyendo esto, de manera negativa en el desarrollo del Departamento.

-Agricultura y Desarrollo rural, reduce en \$488 (63%) el Desarrollo Rural Comunidades NARP (Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera)

-Hacienda, baja en \$41.717 (42%) las Obras de infraestructura asociadas a la ola invernal.

-Inclusión Social y Reconciliación, disminuyen en \$11.117 (12%) Familias en Acción y Jóvenes en Acción; y en \$10.744 (58%) la Implementación Obras para la Prosperidad.

-Interior se reduce en \$2.434 (79%) la Protección de los derechos humanos.

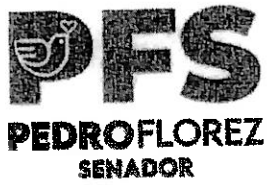
-Justicia, rebaja en \$92,00 (15%) el Sistema penitenciario y carcelario.

-Salud y Protección Social, acorta en \$ 257 (40%) el Apoyo a la calidad del sistema de salud.

-Transporte, resta en \$10.352 (34%) lo referente a Vías terciarias Colombia Rural, y en \$1.687 (18%) la Conectividad Regional.

Igualmente, en el sector de Inclusión Social y Reconciliación, no se encontró el rubro de Unidades productivas de autoconsumo - RESA (Red de Seguridad Alimentaria- Prosperidad Social); y en el sector TICS, no aparece el ítem Ciudades Inteligentes.

Frente a esta reducción drástica de un (34%) en la asignación presupuestal para las vías terciarias en Sucre, es fundamental señalar, que el departamento presenta serios problemas en materia de movilidad rural por el mal estado de su red vial terciaria, cerca del 50% de sus veredas y caseríos hoy se encuentran sin vías adecuadas para el transporte, y cerca de un 30% están aislados, sin vías o caminos, especialmente en las subregiones Montes de María, Mojana y San Jorge, lo cual representa un porcentaje muy alto que impacta de manera negativa en materia económica a la población, frente al transporte de productos agrícolas, pecuarios, de aprovechamiento forestal o mineros; ya que precisamente en gran medida la reactivación económica del departamento de Sucre, depende de estas obras proyectadas, que generaran un gran impulso para la producción a nuestros campesinos e indígenas.



Finalmente, pedirles especialmente a mis compañeros Congressistas, que trabajemos unidos para lograr en segundo debate, incrementar los recursos que decrecen en los Departamentos del Atlántico, Córdoba y Cesar, reiterando también, nuestro compromiso para lograr mayores recursos en los rubros de sectores trascendentales como el de Transporte en el Departamento de Sucre.

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$11 mil millones para mejoramiento e infraestructura de la red terciaria del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Flórez' with a stylized flourish at the end.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 2 mil millones para la Conectividad Regional del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Hernando Flórez Porras'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 488 millones para el Desarrollo Rural de las Comunidades NARP (Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera) del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Hernando Flórez Porras'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 42 mil millones para Obras de infraestructura asociadas a la ola invernal para el Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Flórez'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 12 mil millones para Familias en Acción y Jóvenes en Acción del Departamento de Sucre.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 11 mil millones para la Implementación de Obras para la Prosperidad del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Hernando Flórez Porras'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 4101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 2 mil millones para las Unidades productivas de autoconsumo-RESA (Red de Seguridad Alimentaria-Prosperidad Social) del Departamento de Sucre.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 3 mil millones para la Protección de los derechos humanos del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Flórez' with a stylized flourish at the end.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 93 millones para el Sistema penitenciario y carcelario del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Hernando Flórez Porras'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 270 mil millones para el Departamento del Atlántico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Flórez P.', with a stylized flourish at the end.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al artículo 2 en la Sección 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL del Proyecto de Ley Nos. 088 de 2022 Cámara y 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", una partida por la suma de \$ 258 millones para el Apoyo a la calidad del sistema de salud del Departamento de Sucre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Hernando Flórez Porras'.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República